


Página 1 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Soledad, 04 de Noviembre de 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión de un **AUXILIAR CLINICO**, observando lo previsto en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 artículo 32 # 3, capítulo III de la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice 2º del 2020, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema salud de Policía Nacional.

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<p>Dado que la Unidad Prestadora de Salud Atlántico no cuenta con profesionales de planta suficientes para atender las necesidades del servicio de cirugía, se hace necesario contratar los servicios de un tercero mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Esta contratación tiene como objetivo suplir la necesidad de un <b>AUXILIAR CLINICO</b> con una jornada de seis <b>(08) horas diarias de acuerdo a la adecuación de volumen GS-2025-085709-DISAN</b>, quien desempeñará funciones de apoyo esenciales para el adecuado funcionamiento del servicio.</p> <p>La contratación por prestación de servicios se justifica en la imposibilidad de cubrir esta necesidad con personal de planta, lo que podría afectar la continuidad y calidad del servicio prestado. Por tanto, se considera pertinente y necesario acudir a esta modalidad para garantizar la operatividad del área y el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">80111600</td> <td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td> <td>Servicios de recursos humanos</td> <td>Servicios de personal temporal.</td> <td align="center">N/A</td> </tr> </tbody> </table>		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal.	N/A										
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																		
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal.	N/A																		
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	<p align="center"><b>El valor total del contrato es DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$ 12.425.113)</b></p>																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (A-02-02-02-008-003-09)</td> <td align="center">UPRES DEATA</td> <td>EN ATENIENCION AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-106846-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACION DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DE UN AUX8 AUXILIAR CLINICO (CAMILLERO) 8 HORAS, DIARIAS DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-085709-DISAN NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIA 2025 PROGRAMA</td> <td align="center">16</td> <td align="center">50</td> <td align="right">\$ 2.192.667</td> <td align="right">\$ 3.654.445</td> </tr> </tbody> </table>							ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (A-02-02-02-008-003-09)	UPRES DEATA	EN ATENIENCION AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-106846-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACION DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DE UN AUX8 AUXILIAR CLINICO (CAMILLERO) 8 HORAS, DIARIAS DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-085709-DISAN NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIA 2025 PROGRAMA	16	50	\$ 2.192.667
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA															
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (A-02-02-02-008-003-09)	UPRES DEATA	EN ATENIENCION AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-106846-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACION DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DE UN AUX8 AUXILIAR CLINICO (CAMILLERO) 8 HORAS, DIARIAS DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-085709-DISAN NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIA 2025 PROGRAMA	16	50	\$ 2.192.667	\$ 3.654.445															



Página 3 de 34
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




						GS-2025-085709-DISAN NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIA 2025 PROGRAMA Q.S FECHA DE PROGRAMACION 01/01/2025			
						Total			\$ 12.425.113

<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Contratación Directa, Prestación de servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Art 32 Ley 80 de 1.993).
------------------------------	--

<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<p><b>1. Perfil del Proponente</b></p> <p>El perfil requerido para ejecutar el objeto contractual, incluye: <b>Formación académica mínima exigida AUXILIAR CLINICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia específica</b> relacionada con las funciones a desarrollar.</li> <li>• <b>Conocimientos técnicos o habilidades</b> necesarias (manejo de herramientas, normativas, procesos institucionales, etc.).</li> <li>• <b>Certificaciones o acreditaciones</b> si aplica.</li> </ul> <p><b>2. Calidad del Proponente</b></p> <p>el proponente cumple con los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Idoneidad:</b> demostrar que el proponente tiene la capacidad técnica y profesional para ejecutar el contrato.</li> <li>• <b>Experiencia comprobada:</b> contratos anteriores similares, logros o productos entregados.</li> <li>• <b>Cumplimiento contractual previo:</b> si ha trabajado con la entidad, mencionar su desempeño.</li> </ul> <p><b>Autonomía técnica y administrativa:</b> se debe dejar claro que no existe relación laboral.</p>
--	---

<b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>	
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Dirección de Sanidad como entidad promotora de salud, encargada de prestar la atención médica a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional,</li> <li>• <b>Contexto:</b> Alta demanda de atención médica en la Clínica DEATA, que supera la capacidad actual del personal.</li> <li>• <b>Problema:</b> Falta de personal de planta técnico-administrativo para cubrir las necesidades del servicio de cirugía .</li> <li>• <b>Solución propuesta:</b> Contratación de un <b>AUXILIAR CLINICO</b> bajo modalidad de prestación de servicios para asegurar la continuidad y calidad en la atención médica.</li> <li>• <b>En tal virtud y que en la actualidad</b> la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO no cuenta dentro de la planta de personal suficiente para cubrir las necesidades, se hace necesario contratar dicho personal en aras de dar continuidad a los servicios.</li> </ul>
--	--

Página 4 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. Justificación

- **Demanda:** Aumento significativo de usuarios y actividades en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEATA.
- **Normativa:** Conforme a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023, que establece metodología para calcular necesidades de personal, y a la Resolución 435 del 18-10-2023, que actualiza el portafolio de servicios.
- **Disponibilidad:** No hay personal profesional de planta disponible para cubrir esta necesidad.
- **Contrato:** Se requiere un **AUXILIAR CLINICO** con experiencia, para 190 horas mensuales (8 horas diarias, lunes a sábado).
- **Duración:** La contratación será para el año 2025, con un plazo de ejecución de 50 días y vigencia futura año 2026 de 120 días según el Plan de Compras No. 1155.
- Por todo lo anterior, el **Establecimiento de Sanidad Policial Complementario DEATA** requiere contratar **AUXILIAR CLINICO** para el servicio de Cirugía y/o Hospitalización, teniendo en cuenta la importancia de este servicio que busca el cuidado integral de los pacientes, atención clínica, ambulatoria y/o comunitaria, domiciliaria, hospitalaria y en la administración de la dependencia a su cargo

### 2. Funciones y responsabilidades del Contratista

Las funciones y responsabilidades principales de un **auxiliar clínico camillero** se centran en el traslado seguro y humanizado de pacientes dentro de las instalaciones de salud, así como en el apoyo logístico y asistencial básico al personal médico y de enfermería.

- **Traslado de pacientes:** Mover a los pacientes de forma segura entre diferentes áreas del hospital (salas, quirófano, salas de pruebas, etc.) utilizando camillas, sillas de ruedas o camas. Esto incluye el traslado de pacientes fallecidos a la morgue.
- **Asistencia en la movilización:** Ayudar a los pacientes a levantarse, acostarse, moverse en la cama y transferirse entre camas y camillas, garantizando su confort y previniendo lesiones tanto en el paciente como en el personal.
- **Apoyo al personal de enfermería y médico:** Colaborar con médicos y enfermeras en tareas que requieran esfuerzo físico o asistencia básica, como el posicionamiento del paciente para procedimientos o la preparación de equipos.
- **Manejo de equipos de traslado:** Asegurar el uso adecuado y el mantenimiento de las camillas, sillas de ruedas y otros dispositivos de transporte, informando de cualquier desperfecto.
- **Garantizar la seguridad y la higiene:** Seguir estrictamente los protocolos de control de infecciones y las normas de seguridad e higiene. Esto incluye la desinfección del material utilizado y el uso de equipo de protección personal (guantes, mascarillas, etc.).



- **Acompañamiento y apoyo emocional:** Proporcionar un trato digno, humano y de acompañamiento a los pacientes y sus familias durante el traslado, ofreciendo tranquilidad y respondiendo a preguntas no médicas sobre su destino.
- **Comunicación efectiva:** Informar al personal médico sobre cualquier cambio en la condición del paciente o cualquier incidente ocurrido durante el traslado.
- **Verificación de la identidad del paciente:** Confirmar la identidad del paciente antes de cada traslado, asegurando que se dirige al lugar correcto para el procedimiento o servicio indicado.

En resumen, el auxiliar clínico camillero es un eslabón fundamental en la cadena de atención sanitaria, asegurando que los pacientes se desplacen de manera eficiente y segura por el centro de salud, mientras apoya las operaciones clínicas diarias.

Por esto se hace necesaria la contratación de un **AUXILIAR CLINICO** de (08) horas, para suplir la necesidad requerida para el servicio de CIRUGIA teniendo en cuenta la importancia de este servicio que busca el cuidado integral de los pacientes, atención clínica, ambulatoria y/o comunitaria, Garantizando la atención de los usuarios quienes ingresan para atención según condición clínica que coloca en peligro su vida, por lo que debe ser atendida de forma inmediata y/o clasificación


- Quien se requiere labore las (190) horas mensuales, dentro de la franja horaria de lunes a domingo según secuencia asignada y concertada con su supervisor de 07:00 am a 19:00 pm y/o sábados de 19:00 pm a 07:00am horas, con sus respectivos descansos y libres durante el transcurso del mes. Las cuales son repartidas de manera equitativa para lograr la 100% de la cobertura del servicio con todo el personal contratado para las atenciones en el servicio de cirugía
- En aras de su identificación y uniformidad entre los profesionales, el **AUXILIAR CLINICO** que se contrate deberá usar uniforme Gris y deberá portar el carnet durante su horario laboral (cinta porta carnet azul oscuro), cabe anotar la importancia de su presentación y cuidado personal para una adecuada atención en salud de los usuarios

#### 4. Conveniencia y oportunidad

- **Conveniencia:** Se requiere contratar un personal que preste los servicios de AUXILIAR CLINICO, para garantizar la continuidad de los servicios llevados a cabo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.
- **Oportunidad:** La contratación del servicio se necesita para la ejecución para el año 2025 y vigencia 2026, toda vez que verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad, se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados..

#### 5. Marco normativo y administrativo

- Contratación ajustada a la Resolución No. 193 del 14/05/2024 sobre requisitos mínimos y honorarios para contratistas de servicios profesionales.
- Contrato en cumplimiento de los lineamientos institucionales y jurisprudenciales que permiten la contratación por prestación de servicios, con interrupción mínima de 30 días si aplica.

Página 6 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Contrato autorizado por el Jefe de Planeación UPRES DEATA (E), Intendente Jefe Yenry Mercado Tovar:

• **CENSO POBLACIONAL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

REGION	DEPARTAMENTO	GENERO	DANE	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	TITULAR	Total GENERAL
8	ATLANTICO	M	8078	6909	1198	12531	20638
8	ATLANTICO	F	8001	11863	581	2605	15049
TOTAL				18.772	1.779	15.136	35.687

Censo Poblacional, según Base Nominal de Febrero 2025.

• **ATENCIONES MEDICAS REALIZADA A LA FECHA EN EL AMBITO DE CIRUGIA POR PACIENTE PARA LA VIGENCIA 2025:**

VIGENCIA 2024	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
CIRUGIA	3417	3043	3197	3065	3239	3210
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	2510	2610	2340	3520	3610	3655

Reporte DISAN- TABLUE VIGENCIA 2025-

**2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO**

A continuación, se relacionan los (3) últimos contratos celebrados en el último año con objeto igual o similar al del estudio previo en mención así:


UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
UPRES DEATA	104-7-20208-24	AUXILIAR CLINICO	PN-UPRES-DEATA-CD-192-2024	100%	NINGUNO
UPRES-DEATA	104-7-20460-23	AUXILIAR CLINICO	104-7-20252-25	100%	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El contrato se adelanta mediante de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"

Página 7 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9: "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**". Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral mínimo laboral mínimo (6) meses, según la Resolución 193 del 41 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:


Para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para este este proceso se requiere:

TITULO: AUXILIAR CLINICO,

##### 4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Experiencia Laboral: requiere experiencia laboral mínimo (6) meses, de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 establecido para **AUXILIAR CLINICO**, Adquirida a partir de la terminación y aprobación de un pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propia de su profesión como **AUXILIAR CLINICO**, disciplina académica exigida para el buen desempeño en los servicios, registrar su profesión en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, del talento humano en salud (RETHUS), el cual será verificado por la oficina de Talento humano, estructurador del Estudio Previo y/o el dueño de la necesidad. De igual forma deber contar con las certificaciones: soporte vital básico RCP (BLS) Resolución 544 de 2023, curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, curso de humanización en la prestación de servicios de salud, curso de acompañamiento en proceso de duelo con énfasis en terapia emocional, curso protocolos de atención integral a víctimas de quemaduras con agentes químicos, cursos diagnósticos y manejo clínico del dengue, curso de correcto llenado del certificado de Defunción).

**De igual forma deberá contar con las siguientes habilidades:**

Página 8 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática básica, paquete office.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Se requiere experiencia laboral mínimo **(6) meses**

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

#### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

##### 4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

##### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

##### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

### 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios como **AUXILIAR CLINICO** se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico; Avenida circunvalar N°45-124, Soledad Atlántico, de conformidad con el objeto del contrato


#### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por (190) horas mensuales, de acuerdo a la Resolución No. 193 del 14 de mayo del 2024 y el Certificado del Plan de Compras 1155 del 31/10/2025.

#### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de (170) días, equivalentes (50) días Para la vigencia 2025 y (120) para la vigencia 2026, El cual iniciará a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

#### 5.4. FORMA DE PAGO

Página 9 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Soledad en pagos mensuales, dentro de sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar.
- b. Cuenta de cobro.
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RTI (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

Los pagos en mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (\$ 2.192.667).

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, por un tiempo no inferior a ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud del Atlántico- ESPCO DEATA.


**Documentos requeridos:**

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).

Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

**5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

El supervisor del contrato será RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGIA-ESPCO-DEATA o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas del SUPERVISOR: a). Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el

Página 10 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

contrato. b). Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones. c). Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demande. d). Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones, las órdenes o instrucciones que impartan es de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual. e). Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que consideren necesarias para la mejor ejecución del contrato. f). Dar traslado al respectivo ordenador del gasto de las peticiones del contratista que impliquen reconocimiento o autorización de actividades que generen gastos no previstos dentro del contrato. g). Tramitar las solicitudes presentadas por el contratista durante la ejecución del contrato en forma perentoria y a la mayor brevedad posible. h). Adelantar los trámites que se requieran para la liquidación del contrato dentro de los plazos previsto para ello, advirtiendo de ser necesario al área de contratos, grupo de contratos o dependencia encargada de la actividad contractual en la respectiva unidad policial la inminencia del vencimiento del plazo para el efecto, para que este adopte las medidas que la situación amerite. i). Verificar y certificar el cumplimiento del Contratista de las obligaciones relativas a las buenas prácticas en materia ambiental, así como todas aquellas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad Social en el trabajo SGSST, en todos los términos pactados en el presente contrato y en la Ley. j). Las demás que se relacionen con la actividad de supervisión, que sean inherentes a los derechos y deberes de la unidad policial que representan (Art 4 Ley 80/93, Resolución 00090 de Enero de 2018).

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

#### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (No aplica)

#### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


“La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo”.

### II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (N/A)
2. ANÁLISIS DEL MERCADO (N/A)
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA (N/A)
4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS (N/A)

Página 11 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UPRES DEATA	104-7-20004-24	AUXILIAR CLINICO	PN-DEATA-CD-004-2024	\$ 7.757.260 COP
UPRES-DEATA	104-7-20460-23	AUXILIAR CLINICO	104-7-20252-25	19.514.736 COP

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (N/A)

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (N/A)

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO (N/A)

### 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (N/A)

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (A-02-02-02-008-003-09)	UPRES DEATA	EN ATENIENCIA AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-106846-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACION DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DE UN AUX8 AUXILIAR CLINICO (CAMILLERO) 8 HORAS, DIARIAS DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-085709-DISAN NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIA 2025 PROGRAMA Q.S FECHA DE PROGRAMACION 11/11/2025	16	50	\$ 2.192.667	\$3.654.445
2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS (A-02-02-02-008-003-09)	UPRES DEATA	CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2028 APROBADA MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2025-043473-DISAN, AJUSTADO CON EL COMUNICADO GS-2025-057180-DISAN, EN CONCORDANCIA CON LA APROBACION IMPARTIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE OFICIO No 2-2025-031702 DEL 20 DE MAYO DEL 2025 TENIENDO EN CUENTA AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-106846-DEATA SE EXPIDE LA SIGUIENTE CERTIFICACION DE PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO QUE EXISTE PARA EL PROCESO CONTRACTUAL DE UN AUX8 AUXILIAR CLINICO (CAMILLERO) 8 HORAS, DIARIAS DE ACUERDO AL COMUNICADO OFICIAL GS-2025-085709-DISAN	16	120	\$ 2.192.667	\$ 8.770.668

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

			NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIA 2025 PROGRAMA Q.S FECHA DE PROGRAMACION 01/01/2025				
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 12.936.735

TENIENTE. ALDAHIR MADERA DE ARCO  
JEFE ESPCO DEATA ( E)

SM-116 OLIVIA CABALLERO LAMBRANO  
RESPONSABLE DEL SERVICIO CIRUGIA - ESPCO DEATA ( E)

Página 13 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es Prestación de Servicio Profesional como **AUXILIAR CLINICO** para el servicio de **CIRUGIA- ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN ATENCIÓN EN SALUD (ESPCO- DEATA)- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, por un término estrictamente indispensable:

**Anexos**

<input type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad
<input type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
<input type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)


**formularios adjuntos al estudio previo**

<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación.
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional
<input type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional
<input type="checkbox"/>	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
<input type="checkbox"/>	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera
<input type="checkbox"/>	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa

**LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN - ADMINISTRATIVOS**

Se solicitarán los siguientes documentos al personal administrativo y asistencial los cuales deben ser entregados al grupo de contratos.


1	Carpeta blanca 4 aletas (documentos sin legajar)
---	--

Página 14 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2	Constancia de idoneidad y experiencia (firmada por el dueño de la necesidad)
3	Foto tamaño postal 9 x12, de frente, a color, impresa en papel fotografía pegada en el centro de una hoja blanca tamaño carta)
4	Carta de solicitud de los servicios (El dueño de la necesidad la dirige al contratista, actividades, plazo de ejecución, honorarios mes y valor total del contrato)
5	Carta de aceptación y ofrecimiento de los servicios Firmada (el contratista la dirige el dueño de la necesidad)
6	Hoja de vida función pública actualizada SIGEPII; firmada por el contratista y por el dueño de la necesidad.
7	Publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (descargar desde el SIGEPII)
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150 %
9	Fotocopia de diplomas – bachiller, pregrado y postgrado, si el título del contratista fue en el extranjero debe presentar la Resolución de convalidación del título en Colombia.
10	Fotocopia de acta de grado – bachiller, pregrado y postgrado
11	Tarjeta profesional (para las profesiones que requieren la presentación de la tarjeta profesional o matrícula y que están reglamentadas por Ley. Esta información se encuentra publicada en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública).
12	Rethus (para todos los profesionales, tecnólogos o técnicos del área de la salud)
13	Inscripción secretaria de salud Bogotá y/o municipio o departamento donde haya realizado la suscripción (áreas relacionadas con la salud)
14	Certificación de antecedentes de la profesión (certificado tribunal de ética médica - Antecedentes Disciplinarios para Médicos, Consejo Superior de la Judicatura comisión nacional de disciplina judicial - Antecedentes Disciplinarios para Abogados, Certificado Tribunal de Ética Odontología - Antecedentes Disciplinarios para Odontólogos, Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología - Antecedentes Disciplinarios para Psicólogos, Colegio Nacional De Bacteriólogos - Antecedentes Disciplinarios para Bacteriólogos, Tribunal Nacional Ético Enfermería - Antecedentes Disciplinarios para Enfermeros, Consejo Nacional de Trabajo Social - Antecedentes Disciplinarios para Trabajadores Sociales, Consejo Profesional de Administración de Empresas - Antecedentes Disciplinarios para Administradores de Empresas, Consejo Profesional Nacional de Ingenierías – Antecedentes Disciplinarios para Ingenieros, Arquitectos, Bioingenieros, Consejo Nacional de Bibliotecología - Antecedentes Disciplinarios para Bibliotecólogos y Tecnólogo en Bibliotecología, Junta Central de Contadores - Antecedentes Disciplinarios para Contadores Público, ETC.), todos estos soportes por separado en formato PDF. Se aclara que, para los profesionales en salud, se debe anexar también la inscripción en el RETHUS; de las entidades encargadas para la verificación de autorización del ejercicio de la profesión y ocupación). Todos estos soportes por separado en formato PDF. Se aclara que, para los profesionales en salud, se debe anexar también la inscripción en el RETHUS; de las entidades encargadas para la verificación de autorización del ejercicio de la profesión y ocupación).
15	Documentos que acreditan la experiencia – de acuerdo con la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 DISAN, o la que esté vigente.
16	Tribunal de ética médica, Tribunal ética de enfermeras profesionales, consejo superior de la judicatura, antecedentes disciplinarios según corresponda al perfil, con fecha de expedición menor a 3 meses.
17	Fotocopia de libreta militar caballeros menores de 50 años (consultar el numeral 9 acreditación de la situación militar, de la CIRCULAR EXTERNA UNICA CCE VR 3).
18	Certificados antecedentes judiciales Policía Nacional (inferior a 3 meses)
19	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación (inferior a 3 meses)
20	Certificado boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría (inferior a 3 meses)
21	Certificado del sistema nacional de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia, (inferior a 3 meses de conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2016, el cual será constatado por la dirección de sanidad.
22	Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años ley 1918 del 12/07/2018 (para asistenciales y administrativos)
23	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
24	Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN. (los contratistas deben verificar que la actividad económica este actualizada)
25	Formato de información a terceros- firmado.
26	Certificación bancaria sobre cuenta activa (vigencia máximo tres meses)
27	Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud. (EPS) como independiente.

**HOJA 2 DEL ANEXO 1 DEL INSTRUCTIVO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN”.**

27	Constancia de afiliación a fondo de pensión
28	Examen médico ocupacional expedido por una entidad autorizada IPS, (vigencia de tres 3 años) (tener en cuenta el profesiograma personal asistencial/ administrativo y edad)
29	Consentimiento informado (documento no controlado)
30	Certificación unidad de valor tributario UVT de la vigencia anterior.
31	Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros - Formato 1DT-FR-0016
32	Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad – Colombia compra eficiente SECOP II
33	Lista de contratos del proveedor con el sector público o privado – Colombia compra eficiente SECOP II

Página 15 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

✓ **LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN - ASISTENCIALES**

Al personal asistencial se le solicitarán los mismos documentos que a los contratistas administrativos. Adicionalmente los cursos que se relacionan a continuación, de acuerdo al perfil requerido.

1	Curso de Apoyo Vital Cardiológico Avanzado (ACLS) y Curso de Soporte Vital Básico (BLS) para los médicos especialistas, médicos generales y enfermeros profesionales (vigencia de dos años)
2	Curso de Soporte Vital Básico (BLS), Para Auxiliares de Enfermería (vigencia de dos años)
3	Carné de radio protección vigente para odontólogos especialista, odontólogos, auxiliares de odontología, radioterapeutas, médico radiólogo, asistentes de odontología, tecnólogos y técnicos en radiología
4	Curso de camilleros, primeros auxilios y primer respondiente actualizados, para camilleros.
5	Curso de primer respondiente aplica para todas las personas.
6	Curso de víctimas de ataques con agentes químicos para médico especialista, médicos generales, enfermeros, personal de urgencias, ambulancias y prehospitales.
7	Curso gestión del duelo para personal que labora en atención de partos, neonatos, pediátrico, UCI y cuidado intermedio.
8	Cuidado del donante para servicios de medicina de baja y alta complejidad.
9	Bacteriólogos cursos IATA (transporte de sustancias peligrosas)
10	Curso en cuidado integral del paciente adulto o pediátrico con quimioterapia, para todos los profesionales y técnicos que laboren en el área de Oncología.
11	Curso toma de muestras de laboratorio para enfermeros profesionales, bacteriólogos, auxiliares de enfermería y de laboratorio clínico (Vigencia 3 años)
12	Curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, todo el personal de consulta.
13	Curso de cuidado paliativo, personal de consulta externa, cuidado del dolor, manejo de enfermedades crónicas.
14	Curso en integración Neurosensorial para Terapeutas.
15	Curso de protección radiológica, radiofarmacia y radiofármacos, para personal que labora en medicina nuclear.
16	Curso de manejo de la gestión pretransfucional, para el personal del Banco de sangre
17	Curso en el desarrollo de programas de diagnóstico y control de enfermedades transmitidas por vectores, para personal del laboratorio.
18	Curso de toma de muestra de cuello uterino y ginecología, para Bacteriólogos
19	Curso en prueba en punto de atención al paciente (Point of Care Testing) Bacteriólogos y enfermeros que realizan la toma de esta prueba.

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

Anexos	
<input type="checkbox"/>	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
<input type="checkbox"/>	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura

Otros \_\_\_\_\_



En mí calidad de Responsable Líder del Servicio de Cirugía ESPCO-DEATA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del servicio como **AUXILIAR CLINICO** para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico- ESPCO DEATA y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal asistencial por un término estrictamente indispensable, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad y contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en el Departamento del Atlántico, soportado mediante la Constancia Necesidades de personal asistencial No. GS-2025-085709-DISAN por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**SM-116 OLIVIA CABALLERO LAMBRAÑO**  
**RESPONSABLE DEL SERVICIO CIRUGIA - ESPCO DEATA ( E)**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

**AUXILIAR CLINICO**

Mínimo (06) meses, de acuerdo a la **resolución no. 193 del 14 de mayo del 2024.**

**1. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	AUXILIAR CLINICO	08	43	190	\$2.192.667

**2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
190	<p>Las actividades específicas del auxiliar clínico van más allá del simple traslado e implican una serie de tareas logísticas, asistenciales y de seguridad cruciales para el funcionamiento de la UPRES-DEATA en el ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN ATENCIÓN EN SALUD (ESPCO-DEATA)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identificación y Verificación:</b> Confirmar la identidad del paciente, su destino (ej. quirófano, rayos X, sala de pruebas) y el tipo de transporte necesario (camilla, silla de ruedas, cama hospitalaria) antes de iniciar el traslado.</li> <li>• <b>Preparación para el Traslado:</b> Asegurar que el paciente esté cómodo y seguro. Verificar que catéteres, sondas, bombas de infusión y otros equipos médicos estén preparados por el personal de enfermería para evitar accidentes durante el movimiento.</li> <li>• <b>Técnicas de Movilización Segura:</b> Aplicar técnicas ergonómicas y de seguridad para levantar, acostar y mover a los pacientes, minimizando el riesgo de lesiones para el paciente y para sí mismo.</li> <li>• <b>Manejo de Situaciones Especiales:</b> Trasladar pacientes en estado grave (intubados, etc.) bajo la supervisión y conteo del equipo médico y de enfermería. También trasladar pacientes fallecidos a la morgue.</li> </ul>



CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uso de Equipos Auxiliares:</b> Manejar adecuadamente dispositivos como tanques de oxígeno portátiles, monitores de signos vitales portátiles y equipos de inmovilización espinal si es necesario durante el traslado.</li> <li>• <b>Asistencia al Personal Médico:</b> Colaborar con médicos y enfermeros en el posicionamiento del paciente para exámenes o procedimientos, o en tareas que requieran fuerza física.</li> <li>• <b>Apoyo en Actividades Diarias (en algunos centros):</b> Ayudar a pacientes con movilidad reducida en actividades básicas como levantarse, bañarse, vestirse, o usar el baño, aunque esto a menudo es función principal del auxiliar de enfermería, el camillero puede asistir si es requerido.</li> <li>• <b>Transporte de Material y Muestras:</b> Mover registros médicos, muestras de laboratorio, equipos (ej. tanques de oxígeno), ropa de cama limpia, o medicinas entre diferentes departamentos.</li> <li>• <b>Gestión de Residuos:</b> En algunos casos, recolectar y mover residuos, incluyendo material peligroso, a las áreas designadas.</li> <li>• <b>Limpieza y Desinfección:</b> Limpiar y desinfectar rutinariamente camillas, sillas de ruedas y cualquier otro equipo de traslado después de cada uso y al final del turno, siguiendo los protocolos de higiene hospitalaria.</li> <li>• <b>Control de Inventario y Reportes:</b> Asegurar que haya suficiente equipo de traslado disponible y en buen estado. Informar sobre cualquier equipo dañado o que necesite mantenimiento.</li> <li>• <b>Comunicación y Documentación:</b> Registrar los traslados realizados en las hojas de trabajo o sistemas informáticos correspondientes e informar al personal médico sobre cualquier incidencia o cambio en la condición del paciente durante el traslado.</li> </ul>



CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Trato Humano y Empático:</b> Ofrecer un trato amable, tranquilizador y digno a los pacientes y sus familias, manteniéndolos informados sobre a dónde se les lleva y respondiendo preguntas básicas no médicas.</li> <li>• <b>Reserva y Confidencialidad:</b> Mantener la confidencialidad de la información médica y personal de los pacientes trasladados.</li> <li>• Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas ocupaciones afines a su perfil como <b>AUXILIAR CLINICO</b>, en cualquier servicio de la ESPCO-DEATA, según la necesidad y requerimiento del Jefe de la UPRES, jefe de ESPCO y Oficial de Servicio en turno, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.</li> <li>• Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) e la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios profesionales cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para el fin.</li> <li>• Ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del apoyo de servicios profesionales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Dirección de Sanidad a través de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, ESPCO DEATA, requiriéndose el apoyo para el desarrollo de las labores propias de la misma, entre otros, a fin de solventar la necesidad planteada.</li> </ul>

TENIENTE. ALDAHIR MADERA DE ARCO  
JEFE ESPCO DEATA ( E)

SM-116 OLIVIA CABALLERO LAMBRANO  
RESPONSABLE DEL SERVICIO CIRUGIA – ESPCO DEATA (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

**POLICÍA NACIONAL**

Soledad, 04 de Noviembre de 2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

En mi calidad de jefe del RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGIA ESPCO-DEATA de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) JUAN JOSE GALINDO GONZALEZ identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.043.848.635 de CAMPO DE LA CRUZ/ATLANTICO y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como profesional para la asesoría en AUXILIAR CLINICO, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

**SM-116 OLIVIA CABALLERO LAMBRANO**  
**RESPONSABLE DEL SERVICIO CIRUGIA - ESPCO DEATA ( E)**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL - ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO 04 MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO 04 MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION Y 1 AÑO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (CUATRO 04 MESES PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

TENIENTE. ALDAHIR MADERA DE ARCO  
JEFE ESPCO DEATA (E)

SM-116 OLIVIA ESTHER CABALLERO LAMBRANO  
RESPONSABLE DEL SERVICIO CIRUGIA – ESPCO DEATA (E)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE CONTRATISTA PARA EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN	3	4	5	ALTO	DIRECCIÓN DE SANIDAD	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	0	1	3	4	NO	Grupo Talento Humano	Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones	Hasta la selección	Seguimiento	Seguimiento periódico al proceso precontractual
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Medio	DIRECCIÓN DE SANIDAD	Mantener comunicación permanente con el seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	0	1	3	4	NO	Grupo Talento Humano Jefe Área o Grupo Requiriente	Desde la Programación Contractual	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Seguimiento periódico al proceso precontractual	
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SI EL CONTRATISTA ES PRESENTE CONDICIÓN MEDICA COMO EXCUSA.	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	QUE SE GENERE INCERTIDUMBRE POR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE DESARROLLO DEL CONTRATISTA	1	3	3	7	NO	Jefe Área o Grupo Requiriente	FECHA INICIO DEL PERIODO DE INCAPACIDAD	FINAL DE LA INCAPACIDAD	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Verificar el cumplimiento de las acciones en seguridad y salud en el trabajo.
12. Es deber de la POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
11. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.
13. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
14. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
15. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo, Protocolos, instructivos diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.
16. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
17. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiera.
18. El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.
19. En atención al comunicado oficial S-2021-003626-DISAN, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrecerá capacitaciones a todos sus profesionales de la salud vinculados por contratos de prestación de servicios para la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos,



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.

20. Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. Toda entidad e institución, persona natural o jurídica que provea y/o demande información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

21. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

CANTIDAD POR MES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PRESTACION SERVICIO COMO AUXILIAR CLINICO
190	<p>Las especificaciones técnicas mínimas para un auxiliar clínico combinan <b>formación básica en salud, habilidades físicas y un conjunto de competencias interpersonales</b> esenciales para el entorno hospitalario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nivel Educativo:</b> Generalmente se requiere un mínimo de educación secundaria completa (bachillerato).</li> <li>• <b>Formación Específica:</b> Es indispensable contar con un curso o certificación de camillero hospitalario, a menudo con énfasis en primeros auxilios y movilización de pacientes. Instituciones como la Cruz Roja o escuelas de salud certificadas ofrecen esta formación.</li> <li>• <b>Conocimientos en Salud (Básico):</b> Conocimientos básicos en: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Anatomía y posiciones anatómicas.</li> <li>○ Técnicas de movilización segura y uso de equipos (camillas, sillas de ruedas, tablas rígidas).</li> <li>○ Control de infecciones y protocolos de higiene.</li> <li>○ Manejo de equipo de protección personal (EPP).</li> <li>○ Soporte básico (ej. uso de oxígeno portátil).</li> </ul> </li> <li>• <b>Certificaciones:</b> se requerir un certificado de aptitud física y un carné de vacunas vigente.</li> </ul>



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Fuerza y Resistencia Física:** Capacidad para manejar cargas pesadas y realizar esfuerzos físicos repetitivos de manera segura, utilizando técnicas ergonómicas adecuadas.
- **Destreza y Habilidad:** Precisión y cuidado en el manejo de pacientes, especialmente aquellos con lesiones o patologías delicadas (ej. lesiones cervicales, infartos).
- **Uso de Equipos:** Manejo competente de los diferentes tipos de camillas (plegables, ambulancia), sillas de ruedas, y otros dispositivos de traslado y movilización.
- **Conocimiento de Protocolos:** Adherencia estricta a las normas de seguridad, protocolos hospitalarios y conducto regular institucional.
- **Empatía y Sensibilidad:** Tratar a los pacientes con dignidad, respeto y compasión, entendiendo su vulnerabilidad y ansiedad.
- **Comunicación Efectiva:** Capacidad para comunicarse claramente con pacientes, familiares y el resto del equipo de salud.
- **Gestión del Estrés y Autocontrol:** Mantener la calma y ser profesional en situaciones de alto estrés o emergencias.
- **Trabajo en Equipo:** Colaborar eficazmente con médicos, enfermeras y otros auxiliares.
- **Motivación y Responsabilidad:** Alta motivación por el servicio y un fuerte sentido de la responsabilidad en sus funciones.
- **Discreción y Confidencialidad:** Mantener la privacidad y confidencialidad de la información del paciente.
- El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UPRES Sanidad Atlántico que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## DIRECTRICES NORMATIVAS AMBIENTALES

1. El contratista se compromete a atender las directrices y lineamientos dados por la Alta Dirección y desplegados por los Responsables de Gestión Ambiental.
2. Desarrollar sus funciones aplicando buenas prácticas ambientales para la prevención de la contaminación y protección del ambiente, el manejo, segregación y disposición final de los residuos generados en la atención a la salud y otras actividades, conforme a lo dispuesto en la Resolución 591 de 2024 y el decreto 351 de 2014.
3. Cumplir con la aplicación de los objetivos, metas y programas de gestión ambiental, con los controles ambientales previstos para el desarrollo de sus tareas y atender los lineamientos para la preparación y respuesta ante emergencias en la prestación de sus servicios en la instalación a la cual pertenece
4. Participar en la ejecución de los programas de gestión ambiental, capacitaciones y realizar buenas prácticas y campañas ambientales que coadyuven a la protección del ambiente
5. El contratista deberá conocer y aplicar la Resolución 803 de 2024 y la Ley 2232 de 2022 relacionadas con la gestión de envases y empaques de un solo uso, y la economía circular.
6. El contratista debe garantizar un consumo racional y eficiente de los insumos, así como de los recursos hídricos y energéticos, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 99 de 1993 y el uso racional de papel, conforme a lo dispuesto en la directiva presidencial N° 4 de 2012.
7. El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor de contrato y/o jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, cuando detecte elementos en mal estado que generen derroche de agua, energía eléctrica, u otra situación que cause un impacto ambiental negativo.



Soledad-Atlántico, 04 de Noviembre de 2025

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es:  
**AUXILIAR CLINICO**

El(los) suscrito(s) a saber: **JUAN JOSE GALINDO GONZALEZ** domiciliado en CALLE 131 # 9-125 BARRANQUILLA /ATLANTICO, identificado con CC 1.043.848.635 de CAMPO DE LA CRUZ/ATLANTICO quien obra en calidad de representante legal de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de *Contratación Directa*, para la celebración de un contrato estatal para. **AUXILIAR CLINICO**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### **Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **JUAN JOSE GALINDO GONZALEZ**

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.043.848.635 de CAMPO DE LA CRUZ/ATLANTICO

Nombre Representante Legal: **JUAN JOSE GALINDO GONZALEZ**

Identificación (C.C  C.E. ): 1.043.848.635 de CAMPO DE LA CRUZ/ATLANTICO

Dirección: CALLE 131 # 9-125 BARRANQUILLA /ATLANTICO

Teléfono: **3013407920**

Email: **galindogonzalez96@gmail.com:**



Soledad-Atlántico, 04 de Noviembre de 2025

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es:  
**AUXILIAR CLINICO**

El(los) suscrito(s) a saber: : **JUAN JOSE GALINDO GONZALEZ** domiciliado en CALLE 131 # 9-125 BARRANQUILLA /ATLANTICO, identificado con CC 1.043.848.635 de CAMPO DE LA CRUZ/ATLANTICO, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **JUAN JOSE GALINDO GONZALEZ**

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.043.848.635 de CAMPO DE LA CRUZ/ATLANTICO

Nombre Representante Legal: **JUAN JOSE GALINDO GONZALEZ**

Identificación (C.C  C.E. ): 1.043.848.635 de CAMPO DE LA CRUZ/ATLANTICO

Dirección: CALLE 131 # 9-125 BARRANQUILLA /ATLANTICO

Teléfono: **3013407920**

Email: **galindogonzalez96@gmail.com:**



Soledad-Atlántico, 04 de Noviembre de 2025

Señores.

**POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es:  
**AUXILIAR CLINICO**

El(los) suscrito(s) a saber: : **JUAN JOSE GALINDO GONZALEZ** domiciliado en CALLE 131 # 9-125 BARRANQUILLA /ATLANTICO, identificado con CC 1.043.848.635 de CAMPO DE LA CRUZ/ATLANTICO, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### **COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



## FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **JUAN JOSE GALINDO GONZALEZ**

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.043.848.635 de CAMPO DE LA CRUZ/ATLANTICO

Nombre Representante Legal: **JUAN JOSE GALINDO GONZALEZ**

Identificación (C.C  C.E. ): 1.043.848.635 de CAMPO DE LA CRUZ/ATLANTICO


Dirección: CALLE 131 # 9-125 BARRANQUILLA /ATLANTICO

Teléfono: **3013407920**

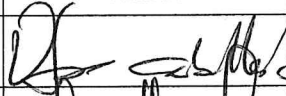



Email: **galindogonzalez96@gmail.com**:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

<b>Fecha 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025</b>			
<b>Lugar: SOLEDAD - ATLANTICO UPRES- CONTR</b>			
<b>No. Consecutivo revisión:</b>		<b>Nro. SISCO:</b>	
<b>OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUXILIAR CLINICO</b>			<b>VALOR: \$ 12.425.113</b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA SIN OFERTA</b>			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO SM-116, OLIVIA CABALLERO LAMBRAÑO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO</b>			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SM-116	OLIVIA CABALLERO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	SI	YESMITH RIAZA MERCADO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	SI	JHONNY MARTINEZ MILLAN	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	

<b>PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>FECHA:</b>		<b>VALOR:</b>	<b>\$ 12.425.113</b>
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
SM-116	OLIVIA CABALLERO	LIDER DE CIRUGIA	